

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7269	JUEVES, ENERO 28 DE 1965	CORREO	ARGENTINA	SALTA	TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 6 PAGINAS					COBESION N° 1265
Aparece los días hábiles					Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 328764

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 14780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDAD. DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	\$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años	\$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años	\$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 60.00
" atrasado de más de 10 años	\$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se cobrará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por loja de 50 (Cincuenta) líneas, como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 140.—
2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página	\$ 225.—
3º) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 405.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$		
Successories	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Posesión Treintafal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— cm.	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

M. de Econ. N° 7048 del 22/1/65.—	Otórgase a la Sra. Lilia M. Gutiérrez de González moratoria para el pago de los documentos que tiene al cobro por la deuda contraída con el Gobierno	189
" " " " 7049 " " —	Líquida partida a favor de la Parroquia de San Juan Bautista de la Merced	133
" " " " 7050 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Raymundo Alderete	189
" " " " 7051 " " —	Déjase establecido que la imputación dispuesta en el art. 2º del Decreto N° 6969/65 — Orden de Disposición de Fondos N° 169 del Presupuesto vigente	190
" " " " 7052 " " —	Dejándose establecido que el nombre de la sociedad consignada, es "Bettella Hnos. S.A.M.I.C. é I.	190
" " " " 7053 " " —	Líquida partida a favor del Dpto. de Pagos del Ministerio de Gobierno	190
" " " " 7054 " " —	Autorízase a Jefatura de Policía para que proceda a descontar de los haberes correspondientes al Sr. Miguel Machaca	190

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 19418 — Dirección General de Compras y Suministros — Lic. Pública N° 7	190
N° 19417 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia — Prórroga de Licitación	190
N° 19416 — Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia	190
N° 19335 — Instituto Nacional de S. Mental — Lic. Públ. N° C—1 N° 10/65	190

LICITACION PRIVADA:

N° 19240 — A.G.A.S. — Para la adquisición de elementos varios con destino al Dpto. de Construcciones	190
N° 19408 — A.G.A.S. — Para la adquisición de un Equipo rectificador con destino a Orán	190

EDICTO CITATORIO:

N° 19425 — s/p. Clara Julia Cardozo	190 al 191
N° 19424 — s/p. Norberta Zárate de Díaz	191

Nº 19423 — s/p. Willburd Lloyd Sanford	191
Nº 19422 — s/p. José Antonio Guzmán	191
Nº 19421 — s/p. Secundino Cásulo Colque	191
Nº 19407 — s/p. Primitiva Báez	191
Nº 19406 — s/p. Gabino Marcelo Vale	191
Nº 19394 — s/p. Crispín Carranza, Epifanio Carranza y otros el otorgamiento de concesión de agua pública.	191

CITACION ADMINISTRATIVA:

Nº 19419 — Tribunal de Cuentas de la Provincia notifica: al Sr. Antonio Ortiz García	191
--	-----

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 19392 -- De doña Nieve Medina de Escobar	191
---	-----

REMATES JUDICIALES:

Nº 19412 -- Por Juan Alfredo Martcarena — Juicio: Frías Dardo A. vs. Garzón Félix I.	191
---	-----

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 19415 — Lara y Guerrero	191 al 192
----------------------------------	------------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19413 -- Cooperativa Agrícola Ganadera Gral. San Martín de Metán Ltda. Para el día 31 del actual	192
Nº 19411 -- Club Federación Argentina —Para el día: 7 de Febrero de 1965	192
Nº 19400 -- La Loma I.C. y F.S.A. —Para el día 25 de febrero de 1965	192

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS AVISADORES

192
192

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7048

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Enero 22 de 1965.
Expediente Nº 3690—1964.

VISTO que la señora Lilia Mercedes Gutiérrez de González, Maestra titular del Consejo de Educación de la Provincia, solicita prórroga para el pago de los documentos pendientes por la adquisición de una camioneta IKA, modelo 1957, motor Nº 4027028 en remate público realizado por el Gobierno de la Provincia oportunamente; considerando lo informado por Contaduría General a fs. 3 y resultando atendibles las razones que invoca la presentante a fs. 1/2,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º -- Otórgase a la señora Lilia Mercedes Gutiérrez de González moratoria para el pago de los documentos que tiene a cargo por la deuda contraída con el Gobierno por la compra del automotor referencado precedentemente bajo las siguientes condiciones:

—El documento vencido el 15 de diciembre de 1964 y que se encuadra al cobro en Escribanía de Gobierno será abonado por la peticionante tan pronto perciba del Consejo General de Educación el aguinaldo correspondiente al año pasado, con más los intereses respectivos.

—Los documentos números 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 serán abonados el día 15 de cada mes subsiguiente al vencimiento del último

documento Nº 24 o sea después del 15 de abril de 1966, con más los intereses correspondientes.

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 7049

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
Salta, Enero 22 de 1965.

VISTO que la Parroquia de San Juan Bautista de La Merced, por falta de fondos, no puede dar cumplimiento a un compromiso documentado a favor del Banco Provincial de Salta por concepto de adelanto a cuenta de un crédito otorgado por el Banco Central de la República a los Institutos Privados de Enseñanza de Salta con el objeto de promover la ampliación y construcción de escuelas parroquiales;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º -- Otórgase a la PARROQUIA DE SAN JUAN BAUTISTA DE LA MERCED un subsidio de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 394.000,—) MONEDA NACIONAL a los fines expresados precedentemente.

Art. 2º -- Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Parroquia de San Juan Bautista de La Merced la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 394.000,—) MONEDA NACIONAL con imputación al Parcial 5— Principal c)1— ítem

2— Inciso I— Anexo "C" del Presupuesto General de Gastos en vigor, debiendo CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA proceder, por cuenta de la beneficiaria, a abonar al BANCO PROVINCIAL DE SALTA los importes de los documentos que se encuentran pendientes de pago, con más los intereses respectivos.

Art. 3º. -- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O.P.

DECRETO Nº 7050

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Enero 25 de 1965.

Expediente Nº 5025/65.
VISTA la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1º -- Acéptase a partir del día 1º de enero del año en curso, la renuncia presentada por el señor RAYMUNDO ALDERETE, al cargo de Juez de Paz Suplente de a localidad de Campo Santo (Dpto. Gral. Güemes).

Art. 2º. -- Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Vitigas

ES COPIA:

Miguel Ángel Fabres (h)
Oficial 2º Minist. de Gch. J. é I. Públicas

DECRETO N° 7051

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Enero 25 de 1965.
Expediente N° 7402/64.
VISTO el decreto N° 6969 de fecha 18 de enero del año en curso, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Déjase establecido que la imputación dispuesta en el artículo 2° del decreto N° 6969 de fecha 18-1-65, es al Anexo "B", inciso I, Principal c)1, Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 169 del presupuesto vigente, y no como se consignaba en el decreto antes citado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7052

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Enero 25 de 1965.
Expediente N° 7624/64.

VISTO el informe N° 5/65 de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, corriente a fs. 16 del expediente del rubro, mediante el cual solicita que, de conformidad al pedido formulado por Bettella Hnos. S.A. se disponga la rectificación de los decretos Nros. 5918 y 6359 del 6 y 30 de noviembre de 1964, respectivamente, en cuanto a la denominación de la Sociedad recurrente que corresponde: "BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD ANÓNIMA AGROPECUARIA, MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA" y no como consta en los decretos aludidos; y que erróneamente se registran a raíz de una omisión en el acta de fecha 19/11/1964 corriente a fs. 2 de estos obrados;

Por ello, atento las razones expuestas y a lo solicitado, precedentemente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Rectifíquense los Art. 1° de los decretos Nros. 5918 del 6/11/1964 y 6359 del 30/11/1964 dejándose establecido que el nombre de la sociedad consignada en los mismos es: "BETTELLA HERMANOS SOCIEDAD AGROPECUARIA MINERA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA" y no como figura en los citados decretos.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7053

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Enero 25 de 1965.
Expediente N° 7934/64.

Por el presente expediente se gestiona el pago de la factura presentada por el Hotel Salta S.R.L. por la suma de \$ 9.010.- m/n., gasto ocasionado con motivo de la estadía del Sub-Director Central de Defensa Nacional Capitán de Fragata de Infantería de Marina don Hugo N. Santillán y comitiva, declarados huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia, mediante Decreto N° 6088/1964;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 12 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Apruébase el gasto de referencia por la suma de \$ 9.010 m/n. a favor del

Hotel Salta S. R. L., por el concepto expresado en facturas corrientes a fs. 2/3 del presente expediente.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 9.010.- m/n. (Nueve mil diez pesos moneda nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que a su vez la haga efectiva a favor del Hotel Salta S. R. L. por el concepto expresado en facturas corrientes a fs. 2/3 del presente expediente, con cargo de rendir cuenta e imputación al anexo B— Inciso J— Item II— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 23 Orden de Disposición de Fondos N° 169 del presupuesto vigente.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7054

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, Enero 25 de 1965.
Expediente N° 5129/65.

VISTA la nota N° 49 de fecha 19 de Enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma

El Gobernador de la Provincia
DECRETA

Artículo 1° — Autorízase a Jefatura de Policía para que por intermedio de su Tesorería General, proceda a descontar de los haberes correspondientes al Cabo (P. 1097) de Policía de la Provincia, señor MIGUEL MACHACA, de la Comisaría de Embarcación, desde el 1° al 19 inclusive del mes de Enero del año en curso, en razón de no haber trabajado durante el citado lapso el mencionado empleado.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA
Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS

N° 19410 — PROVINCIA DE SALTA
Ministerio de Economía F. y Obras Públicas
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS — Mitre 23 — Salta —
LICITACION PUBLICA N° 7

Llámanse a Licitación Pública, para el día 5 de Febrero próximo a horas 10, o 4ta subsiguente de este fuera feriado, por adquisición de MÁQUINAS DE CALCULAR, con destino a DIRECCION DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, dependiente del Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas.— Lista y Pliego de Condiciones retirar en Dirección Gral. de Compras y Suministros, sito en calle Mitre 23 — Salta — Teléfono 14835

LUIS R. DAULON
Director Gral. de Compras y Suministros.
Valor al Cobro: \$ 250.00 e) 28/1/65

N° 19417
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA DE SALTA —
COMUNICA que ha postergado hasta el día 4 de Febrero próximo a hs. 10 la apertura de la Licitación Pública convocada para la contratación y ejecución de la Obra N° 194 "CONSTRUCCION DE 56 VIVIENDAS ECONOMICAS EN VILLA MITRE—SALTA—CAPITAL".—
LA DIRECCION

Valor al Cobro: \$ 415.00 e) 28 al 29/1/65

N° 19416 — Ministerio de E. F. y O. Públicas
DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA —

Convócase a Licitación Pública para el día 26 de Febrero próximo a las 11 horas, la contratación y ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE 97 VIVIENDAS TIPO MEDIO EN BARRIO EL MANJON — SALTA — CAPITAL", mediante el sistema de AJUSTE ALZADO, con un presupuesto oficial de \$ 53.304.000 m/n. —

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la sede de la repartición, Lavalle N° 550, Salta.—

Precio del Legajo \$ 5.000 m/n.—
LA DIRECCION
Valor al obro: \$ 415.00 e) 28/1 al 5/2/65

N° 19385 — INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expediente N° 9027/64

Llámanse a Licitación Pública C-1 N° 10/65, para el día 10 de febrero de 1965 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de DROGAS Y PRODUCTOS QUIMICOS Y FARMACEUTICOS, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Pcia. de Mendoza, Tucumán, Salta, Santiago del Estero y Entró Ríos (Villaguay), para cubrir las necesidades del Ejerc. Fiscal 1964/65. La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Vieytes 439 — Planta Baja — Capital debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia de lunes a viernes de 18 a 19 horas.

El Director Administrativo
Valor al Cobro: \$ 505.— e) 18 al 29/1/65

LICITACIONES PRIVADAS

N° 19420 — Ministerio de E. F. y O. Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de elementos varios con destino al Departamento de Construcciones (carretillas picos, hachas, machetes, etc.).—
FECHA DE APERTURA: 4-2-65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.—
PRESUPUESTO OFICIAL: m/n. 625.000.00
PLIEGO DE CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES: sin cargo en Departamento Contable (Sec. Compras).—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Enero de 1965.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA —

Valor al Cobro: \$ 415.00 e) 28/1 al 1/2/65

N° 19408 — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la Adquisición de un Equipo rectificador con destino a la Obra N° 650-1: CENTRAL ORAN. Presupuesto Oficial: \$ 450.000,00 m/n. Apertura: 5 de febrero próximo venidero a horas 11 ó día siguiente si fuera feriado. Pliegos de condiciones, en la A.G.A.S. — San Luis N° 62 — Departamento Electromecánico.

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, 19 de enero de 1965.
Valor al cobro \$ 415.— e) 25 al 29/1/65

EDICTOS CITATORIOS:

N° 19425 — EDICTO CITATORIO:
REF.: EXTE. N° 4088/C/62. s.o.p. p.16/3.—
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que CLARA JULIA CARDOZO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter TEMPORAL EVENTUAL una superficie de 0,7000 Has. del inmueble catastro N° 721 ubicado en el Departamento de San

Carlos, con una dotación de 0,36 l/seg. a derivar del Río Calchaquí (márgen derecha mediante la acequia Principal de la 1.ª Sección (Derivación Dique Los Sauces).—

SALTA, Enero 26 de 1965.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo: e) 28/1 al 10/2/65

Nº 19424 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 334/D/50 — s.r.p. p/16/3.
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NORBERTA ZARATE DE DIAZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar una superficie de 891,5625 m², con carácter Permanente y a Perpetuidad del inmueble catastro Nº 464, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con un caudal de 0,04 l/seg. a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 30 minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia principal, es decir con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Enero 26 de 1965.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo: e) 28/1 al 10/2/65

Nº 19423 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 676/S/59 s.o.p. p/9/3
A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que WILBURD LLOYD SANFORD tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,024 l/segundo a derivar del Río Chuscha (márgen izquierda) con carácter TEMPORAL-PERMANENTE una superficie de 0,9458,51 Has. del inmueble designado como Parcela 12, Manzana 35, Catastro Nº 676, ubicado en el Pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de media hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1 Zona Sud, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.

SALTA, Enero 26 de 1965.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo: e) 28/1 al 10/2/65

Nº 19422 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 1913/50 s.r.p. p/16/3.
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO GUZMAN tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,9991,18 Has. del inmueble designado como Parcela 3 de la Manzana 84, catastro Nº 166 ubicado en el Pueblo de Cafayate, Dpto. del mismo nombre, con un caudal de 0,52 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda), en época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3/4 minutos en un ciclo de 25 días con todo el caudal de la acequia Principal, es decir con el 50% del caudal total de la Represa.

SALTA, Enero 26 de 1965.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo: e) 28/1 al 10/2/65

Nº 19421 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 3417/C/49, s.r.p. p/16/3.
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Secundino Cástulo COLQUE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,0000 Has. del inmueble denominado "EL SAUCE", catastro Nº 110, ubicado en el Departamento de La Poma, con una dotación de 1,05 l/seg. a derivar del río Calchaquí (márgen derecha). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 3 días y 3 noches en ciclo de

20 días con la mitad del caudal de la toma "El Molino".

SALTA, Enero 26 de 1965.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo: e) 28/1 al 10/2/65

Nº 19407 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. Nº 14118/48, — s. r. p. p/16/3
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRIMITIVA BAEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,7925 Has. del inmueble denominado "EL HUBCO", catastro Nº 61, ubicado en el Partido de Sclantás, Departamento de Molinos, con una dotación de 0,94 l/seg. a derivar del río Brealito (márgen derecha) mediante la acequia denominada "Escobar". En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 6 horas en un ciclo de 18 días con todo el caudal de la acequia mencionada.

SALTA, 22 de enero de 1965.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo e) 25/1 al 5/2/65

Nº 19406 — EDICTO CITATORIO.

REF.: EXPTE. Nº 5613/49. — s. r. p. p/16/3.
A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que GABINO MARCELO VALE tiene solicitado reconocimiento de concesión de aguas públicas para irrigar con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 0,1000 Has. del inmueble designado como Lote 5 y 6 de la Manzana 32 Parcelas 8 y 9, Catastro Nros. 646 y 647, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre, con una dotación de 0,052 l/seg. a derivar del río Chuscha (márgen izquierda). En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 1 hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia Nº 1 zona Sud, esto es con el 50% del caudal que sale de la represa.

SALTA, 22 de enero de 1965.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Sin Cargo e) 25/1 al 5/2/65

Nº 19394 — REF.: Expte. Nº 1865/C/58

s. o. p.
— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que los señores CRISPIN CARRANZA, EPIFANIO CARRANZA, PASCUAL LANDRIEL Y ALBERTO NAVARRO tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,87 l/seg. a derivar del RÍO PASAJE O JURAMENTO (márgen izquierda), mediante el canal denominado "Gallac", con carácter TEMPORAL-IVEN TUAL una superficie de 15 Has. del inmueble designado como "Lote Nº 41" (manzana rural), catastro Nº 712, ubicada en el Departamento de ANTA, Distrito de J. V. González.

SALTA, 18 de Enero de 1965.
Administración General de Aguas de Salta
Importe: \$ 405.— e) 20/1 al 2/2/65

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 19419 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al ex-Comisionado Interventor de la Municipalidad de Galicia, Santa Rosa Dn. ANTONIO ORTIZ GARCIA, que por Resolución Nº 528 dictada el 10/1/65, este Tribunal de Cuentas de la Provincia ha resuelto formular cargo al mismo por la suma de \$ 610,40 m/n. importe faltante en la citada Municipalidad durante su intervención. Asimismo se lo intima para que dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar dicha suma en la Tesorería Crd. de la Provincia —calle General Güemes Nº 550—

Salta —, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

SALTA, 20 de Enero de 1965.
GUILLERMO F. MORENO
Secretario
Valor al Cobro \$ 415,— e) 28/1 al 10/2/65

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19392 — EDICTO SUCESORIO:
La Dra. Milda Alicia Vargas, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de doña NIEVE MEDINA DE ESCOBAR.

Habilitase feria Enero.
METAN, Diciembre 18 de 1964.
Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO
Secretaria
Importe: \$ 295.— e) 19/1 al 17/2/65

REMATES JUDICIALES

Nº 19412 — Por: Juan Alfredo Martarena JUDICIAL: Inmueble en esta Ciudad
BASE: \$ 34.000.— m/n.

El día 8 de Febrero de 1965, a horas 14, en mi escritorio de calle Buenos Aires Nº 672 remataré con base de las dos terceras partes de su avaluación fiscal o sea la suma de \$ 34.000 m/n. un inmueble ubicado en esta ciudad designado como parcela 7— Manzana 84 b)— del plano archivado bajo el Nº 2.670 y que le corresponde a don Irineo Garzón, según título registrado a folio 265— asiento 1— del libro 202— Catastro 30.086— R. I. de la Capital. ORDENA: El señor Juez de Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación en el juicio caratulado: "Trias Dardo A. vs. Garzón, Félix I." Expte. Nº 46.996/64. EDICTOS: 10 días en el Boletín Oficial, 9 en El Economista y un día en El Intransigente. En el acto de remate el comprador abonará el 30 0/0 como seña y a cuenta del precio total y el saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de Ley a cargo de comprador. INFORMES: de 9 a 12 y de 16 a 20 horas en Buenos Aires Nº 672 — Ciudad.
Importe: \$ 405.— e) 26/1 al 8/2/65

SECCION COMERCIAL

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 19415

Entre el señor Dn. RAUL EFRAIN LARA, argentino, comerciante y la Señora Da. MARIA MARCOS GUERRIERO, argentina domiciliados ambos en esta ciudad de Salta, se conviene formular el presente documento de cesión de cuotas sociales, condicionado a las siguientes estipulaciones:

PRIMERA: El Señor Raul Efrain Lara cede a la señora Da. María Marcos de Guerrero las cuotas sociales de su pertenencia en la Sociedad de Responsabilidad Limitada LARA Y GUERRIERO con sede en esta ciudad.

SEGUNDA: La cesión se realiza por la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (m/n 10.000 c/), que el señor Lara recibe en este acto de conformidad.

TERCERA: La Señora María Marcos de Guerrero, abona esta suma con dineros que le son absolutamente propios, y que no corresponden a la sociedad conyugal. Su esposo el Señor JUAN BAUTISTA GUERRIERO, presente en este acto, así lo afirma y presta su conformidad.

CUARTA: En virtud de lo precedentemente expresado, la Señora Da. María Marcos de Guerrero, ingresa a la sociedad de responsabilidad limitada LARA Y GUERRIERO, en el carácter de socio, y con todas las obligaciones

y derechos que en la misma poseía el señor Raul Efraim Lara, que se excluye de sus actividades. A los fines de ley, el señor Guerriero presta también su conformidad.

QUINTA: La presente cesión de cuotas sociales, se realiza con efecto retroactivo a la fecha primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. En consecuencia el señor Raul Efraim Lara, se compromete desde ya a firmar el Balance de la Sociedad, de la que formaba parte, que se está practicando con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

SEXTA: El señor Raul Efraim Lara se compromete asimismo a firmar todos los documentos necesarios, a los fines de que esta cesión de cuotas, se inscriba en el registro Público de Comercio se prevea la publicación de ley, y se llenen los requisitos que hubiera lugar.

SEPTIMA: En consecuencia de lo expuesto la sociedad "Lara y Guerriero Sociedad de Responsabilidad Limitada" con sede en la ciudad de Salta, a partir de la fecha primero de Enero de mil novecientos sesenta y cinco se halla integrada por los socios señores JUAN BAUTISTA GUERRIERO y Da. MARIA MARCOS DE GUERRIERO, exclusivamente.

No siendo para más, ambas partes firman domicilio especial para este acto en la calle España n° 508 de esta ciudad, obligándose a lo pactado con arreglo a derecho y firmando para constancia de lo expuesto en la ciudad de Salta a los diez y ocho días del mes de Enero de Mil novecientos sesenta y cinco.
Importe: \$ 900.00 e) 27-1-65

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

N° 19413 — COOPERATIVA AGRICOLA GA NADERA "Gral. SAN MARTIN de METAN Ltda.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. 35 de los Estatutos se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Domingo 31 de Enero de 1965, a horas 10, en el local social de Avda. 9 de Julio 199, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración y aprobación de la Memo

ria, Balance e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1964.

2º Elección de cuatro Consejeros Titulares en reemplazo de los señores César B. Cantou, Mariano Martín, Victoriano R. Blurrin, Luciano N. Leavy, tres Consejeros Suplentes en reemplazo de los señores Hugo A. Zurto, Oscar Saravia Toledo, Domingo Mateo; un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los señores Dr. Rodolfo Sierra y Julio Madrazo respectivamente (Art. 18 y 43 inc. B.).

3º Designación de dos Socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta en representación de la Asamblea.

El Consejo de Administración

Art. 34) Las asambleas se celebrarán en el día, lugar y hora fijada, siempre que se encuentren presente la mitad más uno de los Socios. Transcurrida una hora después de la fijada sin conseguir quorum, se celebrará a cualquiera sea el número de socios presentes.

Import: \$ 405.00 e) 27 al 29-1-65

N° 19411 — CLUB FEDERACION ARGENTINA — CONVOCATORIA —

Señor Consocio:

Tenemos el agrado de invitarlo a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 7 de febrero próximo a horas 9,30 en nuestra Secretaría cita en Alvear 543, conforme lo establece el art. 28 de nuestros Estatutos. Esta Asamblea sesionará con la mitad más uno de sus socios, transcurrido una hora de tolerancia, la Asamblea se llevará a cabo con el número de socios existentes, el temario a tratar será el siguiente:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior;
- 2º) Designación de los socios para rubricar la misma;
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, y Balance financiero del Organó de Fiscalización.
- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva y designación del Organó de Fiscalización.

La lista de candidatos se recibirán indefectiblemente en nuestra Secretaría hasta el día 1º de febrero próximo a horas 21.

Importe: \$ 405.— e) 26 al 28[1]65

N° 19400 — "LA LOMA" Inmobiliaria

Comercial y Financiera S. A.

Belgrano 223 — Salta

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera. Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Av. Belgrano N° 223, para el día 25 de febrero de 1965, a las 11 horas, para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio terminado el 31[12]1964.
- 2º) Consideración del Decreto 1793[56] sobre términos para la publicación de edictos.
- 3º) Nombramiento de síndicos, titular y suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la asamblea es necesario depositar en la sociedad las acciones o certificados provisorios correspondientes hasta tres días antes del señalado a la fecha de la misma. El Director.
Importe \$ 810.— e) 25[1 al 12]2[65]

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA**

— S A L T A —

1 9 6 5